



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 13/11/2023 13:04

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000023-2023-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
13/11/2023 10:56:59

Lima, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000077-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 09 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, a la fecha se han efectuado las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, año 2023:

| Resolución de Intendencia N.º | Fecha | Versión/modificación |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 000003-2023-SUNAT/8G0000 | 18 de enero de 2023 | Versión 2 |
| 000004-2023-SUNAT/8G0000 | 3 de febrero de 2023 | Versión 3 |
| 000005-2023-SUNAT/8G0000 | 16 de febrero de 2023 | Tercera modificación |
| 000006-2023-SUNAT/8G0000 | 28 de febrero de 2023 | Cuarta modificación |
| 000007-2023-SUNAT/8G0000 | 08 de marzo de 2023 | Quinta modificación |
| 000008-2023-SUNAT/8G0000 | 05 de abril de 2023 | Sexta modificación |
| 000009-2023-SUNAT/8G0000 | 13 de abril de 2023 | Séptima modificación |
| 000010-2023-SUNAT/8G0000 | 11 de mayo de 2023 | Octava modificación |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0090 4214 6433 4434



| | | |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
| 000011-2023-SUNAT/8G0000 | 17 de mayo de 2023 | Novena modificación |
| 000012-2023-SUNAT/8G0000 | 25 de mayo de 2023 | Decima modificación |
| 000013-2023-SUNAT/8G0000 | 09 de junio de 2023 | Onceava modificación |
| 000014-2023-SUNAT/8G0000 | 19 de junio de 2023 | Doceava modificación |
| 000015-2023-SUNAT/8G0000 | 28 de junio de 2023 | Treceava modificación |
| 000016-2023-SUNAT/8G0000 | 06 de julio de 2023 | Catorceava modificación |
| 000017-2023-SUNAT/8G0000 | 10 de julio de 2023 | Quinceava modificación |
| 000018-2023-SUNAT/8G1000 | 14 de julio de 2023 | Decimosexta modificación |
| 000019-2023-SUNAT/8G1000 | 20 de julio de 2023 | Decimoséptima modificación |
| 000020-2023-SUNAT/8G1000 | 24 de julio de 2023 | Decimooctava modificación |
| 000021-2023-SUNAT/8G1000 | 11 de agosto de 2023 | Decimonovena modificación |
| 000021-2023-SUNAT/8G1000 | 30 de octubre de 2023 | Vigésima modificación |

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Manual de Operaciones de la UE MSI (julio 2019), en su artículo 44 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera procederá a identificar el proceso de selección respectivo, realizará la inclusión o modificación del PAC UE MSI SUNAT”;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000077-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE MSI, se ha generado la necesidad de incluir un (1) proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UE MSI SUNAT, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución; para realizar tal inclusión en el PAC se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 22-2023-8G1000 de fecha 09 de noviembre de 2023; así mismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 de la UE MSI SUNAT;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la vigesimoprimera modificación del Plan Anual de



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
13/11/2023 10:56:59



ZULY HAELL ESTRADA MIRANDA
13/11/2023 10:49:49

Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera, la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2023) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
13/11/2023 10:56:59

Documento firmado digitalmente

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO

Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
13/11/2023 10:49:49

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.º 000023-2023-SUNAT/8G0000
13/11/2023

VIGESIMA PRIMERA MODIFICACION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2023

INCLUSIONES
 ALVARADO
 PEDRO MANUEL TAPIA

INTENDENTE NACIONAL
 13/11/2023 10:09:56

| REI | UNICO | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA | | | | OBSERVACIONES |
|-----|-------|-----------------------------|-----------------|------------------------|------------------------|--|--|------------------|-----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|--|----------------------------|------------------------|--|--|--------------------------------|------|------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | UBIGEO | DEPA | PROV | DIST | |
| 71 | 0-NO | 0-NO | 0-NO | 80-Convenios | Consultoría Individual | 1 | Servicio de Consultoría para el Análisis de los Nuevos Modelos de Negocios en torno al desarrollo de la Economía Digital | 8010151300297933 | Servicios | 1 | 8420 | Dolares | 00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO | Noviembre | 0 - POR LA ENTIDAD | 24 - PROCEDIMIENTO | UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI | 150101 | LIMA | LIMA | LIMA | |



NESTOR LUIS LEON
 GALVEZ
 GERENTE
 13/11/2023 10:56:59



ZULY HAE LL ESTRADA
 MIRANDA
 13/11/2023 10:49:49